

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
891
Fecha de Aprobación
20 ENE 2023
ROL S.U.
415-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1024 de fecha 11/11/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6547878 de fecha 09/01/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 81,28 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 41 manzana S/N localidada o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOUGLAS DEL CARMEN RIVEROS GUZMAN	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponde)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.O.U.




 YASNA VICENTE PEREZ
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: DOUGLAS DEL CARMEN RIVEROS GUZMAN.

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	13,80	D-3	224.474	3.097.741
		25,48	E-3	160.311	4.084.724
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.182.465
3		1,50%	REGULARIZACION	7.182.465	107.737
4		25,00%	DESCUENTO	107.737	26.934
	DERECHOS MUNICIPALES				80.803

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 39,28**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de dos pisos, ubicada en [REDACTED] Rol SII N° 415-8, [REDACTED].

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C N° 6 de fecha 02.09.1959 de superficie 42,00 m².

:: La ampliación a regularizar consiste en dos niveles con una superficie de 39,28 m²:

1° Piso (13,80 m²): Cocina, Escalera

2° Piso (25,48 m²): Dormitorio 3, Dormitorio 4, Pasillo.

:: La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 81,28 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

1° Piso (55,80 m²): Estar- Comedor, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Cocina, Baño.

2° Piso (25,48 m²): Dormitorio 3, Dormitorio 4, Pasillo.

Finalmente la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol SII N° 7072-6, [REDACTED] queda con una superficie recepcionada total de 63,38 m² en un nivel con destino vivienda DFL N° 2/59.

- Superficie aprobada : 42,00 m²
- Sup. recepcionada total : 81,28 m²
- Superficie predial : 66,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la arquitecto **Andres Ricardo Godoy Ordoñez**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

YVP/JC [Firma]
Kardex 26.971